

16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decretos del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 y 27 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio y BOME núm.. 4423 de 7 de agosto, respectivamente).

Y de otra D. Suliman Abdeslam Mohamed, titular del DNI número 45.300.570-T, Presidente de la Asociación No Gubernamental Por la Integración Social del Adolescente, CIF número G 52012796, inscrita en el Registro de Organizaciones de la Delegación del Gobierno en Melilla, bajo el número 362, del Registro provincial, Sección Primera, domiciliada en la C) Oviedo nº 7, de la Ciudad de Melilla, autorizado para este acto en virtud de lo dispuesto en el acta de la asamblea extraordinaria celebrada el día 07 de agosto de 2008 por la cual renuncia el anterior Presidente según el art.25.A

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante la presente addenda en los términos que en él se contienen y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que, el presente Protocolo deviene del convenio de colaboración suscrito el 16 de abril 2009, entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación sin ánimo de lucro por la Integración Social del Adolescente.

SEGUNDO.- Que conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, suscribieron en fecha 26 de septiembre de 2005 un convenio de colaboración para el desarrollo conjunto de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo de los mismos, que fue objeto de prórroga en 2006, 2007 y 2008, habiendo sido prorrogado para el presente ejercicio mediante Acuerdos del Consejo de Ministro de 13 de febrero de 2009 y 30 de abril de 2009.

TERCERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla desarrolla actuaciones relacionadas con la acogida

e integración social de las personas inmigrantes que se hallan en su territorio.

CUARTO.- Que la Asociación por la Integración Social del Adolescente (A.P.I.S.A) ha desarrollado durante los últimos años el programa de formación ocupacional "Talleres de Encuentro" con el desarrollo del proyecto "Bricolaje en Hierro Forjado" dirigido a personas inmigrantes mayores de dieciocho años con el fin de ofrecer su inserción socio-laboral. Dicha actividad se ha venido financiando a través del convenio de colaboración que el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, suscribe con carácter anual desde el 26 de septiembre de 2005 para el desarrollo del Plan de Acción para la Acogida e Integración Social de Personas Inmigrantes así como de Refuerzo Educativo.

QUINTO.- Visto informe técnico de servicio con el visto bueno de la Sra. Directora General de Servicio Sociales, en el que se pone de manifiesto la idoneidad de las actuaciones objeto del convenio de referencia para su encuadre dentro del Plan de Acción de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo de los mismos para el presente ejercicio. Lo que conlleva la necesaria suscripción de la presente addenda al objeto de dar la debida difusión a la financiación conjunta por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Ciudad Autónoma de Melilla del mismo.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente protocolo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Se acuerda la modificación del convenio, con la siguiente concreción:

1.- Se concreta que la financiación de las actividades se hará con cargo al Plan de Acción de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo de los mismos, que deviene del convenio suscrito entre la Consejería